

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

> 06 OCT 1997 SALTA.

Expte. N° 4.005/97.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 294/97, de fecha 04-08-97, dictada ad-referéndum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se basa en la opinión favorable producida por la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, mediante Despacho Nº 007/97, y en lo aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, en sesión del día 25-03-97.

Que el mismo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en Sesión Extraordinaria del 25/09/97 con Cuarto Intermedio del 02/10/97) RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar, con la supresión del 2do. Considerando, la Resolución Rectoral N° 294/97, por la que se tiene por otorgado a la Prof. María Teresa Martínez de Ulloa, docente de la Facultad de Humanidades, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00) en el marco del Fondo de Capacitación Docente, por la realización de actividades en el marco del Programa Intercampus / Ale, año 1997 en la Universidad de Rovira i Virgili de Tarragona - España, durante el mes de abril del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Prof. María T. Martínez de Ulloa y Dirección General de Administración. Cumplido, siga a esta última Dirección

General para su toma de razón y demás efectos.-

SECRETARIO GENERAL

RECTOR

ECRETARIO CONSCJO SUPERIOR